



Subdirección Jurídica
Departamento Judicial
OFPA N° 4

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.235 DE FECHA 25 DE
MARZO DE 2014 DE LA DIRECCIÓN DEL SERVIU
METROPOLITANO. QUE TRANSFIERE A TÍTULO ONEROSO
CONJUNTO HABITACIONAL REMODELACION SAN BORJA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 002254 13.05.2014

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1.235 de fecha 25 de marzo de 2014 de la Dirección del Serviu Metropolitano, mediante el cual se transfiere a título oneroso a favor de doña María Raquel Acevedo Maldonado, el departamento _____ el Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- b) El Oficio Ordinario N° 51 de fecha 17 de abril de 2014 del Encargado de la Oficina de Títulos, mediante el cual solicita la modificación de la Resolución Exenta N° 1.235 de 2014, señalada en el visto a) precedente.
- c) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El Decreto Exento N° 155 (V. y U.) de 2013, que fija el orden de Subrogación del cargo de Director del Serviu Metropolitano, la Resolución N° 408 (V. y U.) de 2012, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de este Servicio de regularizar el título a nombre de doña María Raquel Acevedo Maldonado, respecto del departamento N° 202 del piso 20 de la Torre 11, ubicado en calle Diagonal Paraguay N° 383 del Conjunto Habitacional Remodelación San Borja, comuna de Santiago, Región Metropolitana

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese el Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N° 1.235 de fecha 25 de marzo de 2014 de la Dirección del Serviu Metropolitano, en el sentido de que el precio de la compraventa es la cantidad de 14.050,74 cuotas de ahorro para la vivienda, que se encuentran totalmente pagadas y que su pagó fue de la siguiente forma:
 - a) Con la suma de 120 cuotas de ahorro para la vivienda, cada una de ellas a su valor provisional de E° 12,25, suma que "el comprador" pagó en dinero en efectivo y que CORMU declaró recibir a su entera satisfacción, según consta en Boletín N° 399 de 05 de agosto de 1970.
 - b) Con la suma de E° 34.424,34, que el comprador se obligó a enterar en Caja de CORMU dentro del plazo de 60 días a contar del 05 de agosto de 1970 y que corresponde al 20% del precio de venta convenido.
 - c) Con la suma de E° 136.227,23, que el comprador pagó en 96 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, venciendo la primera 30 días después de enterado el 20% del precio de venta pactado.
2. Modifíquese el Resuelvo N° 3 de la Resolución Exenta N° 1.235 de fecha 25 de marzo de 2014 de la Dirección del Serviu Metropolitano, en el sentido de que los gastos notariales que demande la protocolización del contrato de compraventa y los gastos registrales que demande su inscripción de dominio ante el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, serán de cargo exclusivo de la compradora, sin derecho a repetir contra el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.
3. En todo lo no expresamente modificado por la presente Resolución, se mantiene plenamente vigente lo establecido en la Resolución Exenta N° 1.235 de fecha 25 de marzo de 2014 de la Dirección del Serviu Metropolitano.



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.235 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014 DE LA DIRECCIÓN DEL SERVIU METROPOLITANO, QUE TRANSFIERE A TÍTULO ONEROSO EL DEPARTAMENTO [REDACTED] CONJUNTO HABITACIONAL REMODELACION SAN BORJA.

4. Déjese constancia que la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MAURICIO LIBERONA MARGUE
 DIRECTOR (S)
 SERVIU METROPOLITANO
 DIRECTOR
 REGION METROPOLITANA


 DA/MS

TRANSCRIPCIÓN.

- María Raquel Acevedo Maldonado - [REDACTED]

- Servicio de Impuestos Internos, Dpto. Avaluaciones – Teatinos N° 120, Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Departamento Judicial
- Sección Control y Análisis Contable
- Oficina de Títulos
- Sección Partes y Archivo
- Funcionaria: Paz Yáñez Becerra.


 CONTRALORÍA INTERNA SERVIU METROPOLITANO

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Cristi López Cordero
 28 ABR 2014
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Administración y Finanzas


 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 MINISTRO DE FE


 NURY RAMÍREZ TAPIA
 Ministro de Fe